

MOLIBDENOS Y METALES S.A.**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 27 DE OCTUBRE DE 2016****FUNDAMENTACIÓN DE LAS MATERIAS QUE SE SOMETERAN AL
PRONUNCIAMIENTO DE LOS ACCIONISTAS**

- (a) **Ampliar el objeto social, incorporando a la prestación de servicios, consultoría y asesoría, entre otras, las siguientes materias: comerciales, de desarrollo de mercados, logística, legales, informática, de procesamiento de datos, tributarias, de auditoría y de suministro y gestión de personal.**

A continuación se presenta el Actual Objeto Social y la Propuesta de Modificación que será sometida a la aprobación de los accionistas del Objeto Social, a saber:

Actual Objeto Social

Artículo 4° de los Estatutos Sociales: Objeto Social

“La sociedad tendrá por objeto:

- a) la fabricación por sí o por cuenta terceros, de óxido de molibdeno, ferromolibdeno, perrenato de amonio y cualquiera otra aleación o producto industrial derivado de minerales que contengan molibdeno, o que se presenten junto a éste en su estado natural o como subproducto de otros procesos industriales previos, pudiendo al efecto instalar o hacer funcionar establecimientos de energía o industriales de cualquier clase, como también elaborar, adquirir o enajenar productos, materiales, sustancias, subproductos y mercaderías y derivados de todo género que tenga relación con el objeto social;
- b) la adquisición, enajenación, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y comercialización, por sí o por terceros, al por mayor o al detalle, sean de procedencia nacional o extranjera, de todo tipo de bienes muebles, especialmente equipos técnicos, maquinarias, productos, insumos, accesorios y repuestos para ellos y todo tipo de productos, materias primas o insumos que requiere fabricación, venta y/o distribución de aleaciones que contengan molibdeno y sus derivados;

- c) la investigación y desarrollo de proyectos metalúrgicos, el diseño, construcción, reparación, mantenimientos y comercialización de plantas metalúrgicas y de productos asociados;
- d) tratamiento de minerales y gases y de residuos industriales de todo tipo, generación de vapor, oxígeno y otros gases y servicios de análisis químicos;
- e) la prestación de servicios, consultorías o de asesorías relacionadas con los objetos antes señalados y la prestación de servicios, consultoría y asesoría en materias financieras, económicas, contables, de estrategia corporativa y marketing, y de administración de empresas;
- f) la realización de inversiones en Chile o en el exterior en toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, tales como bonos, debentures, acciones, cuotas o derechos en sociedades y cualquier clase de títulos o valores mobiliarios, con la facultad de administrar dichas inversiones; y
- g) constituir o integrar como asociada o en otra forma, directamente o con terceros, sociedades de personas o capital, o personas jurídicas de cualquier clase o naturaleza, tanto en Chile como en el extranjero.

Propuesta de Objeto Social

Artículo 4° de los Estatutos Sociales: Objeto Social

“La sociedad tendrá por objeto:

- a) la fabricación por sí o por cuenta terceros, de óxido de molibdeno, ferromolibdeno, perrenato de amonio y cualquiera otra aleación o producto industrial derivado de minerales que contengan molibdeno, o que se presenten junto a éste en su estado natural o como subproducto de otros procesos industriales previos, pudiendo al efecto instalar o hacer funcionar establecimientos de energía o industriales de cualquier clase, como también elaborar, adquirir o enajenar productos, materiales, sustancias, subproductos y mercaderías y derivados de todo género que tenga relación con el objeto social;
- b) la adquisición, enajenación, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y comercialización, por sí o por terceros, al por mayor o al detalle, sean de procedencia nacional o extranjera, de todo tipo de bienes muebles, especialmente equipos técnicos, maquinarias, productos, insumos, accesorios y repuestos para ellos y todo tipo de productos, materias primas o insumos que requiere fabricación, venta y/o distribución de aleaciones que contengan molibdeno y sus derivados;
- c) la investigación y desarrollo de proyectos metalúrgicos, el diseño, construcción, reparación, mantenimientos y comercialización de plantas metalúrgicas y de productos asociados;
- d) tratamiento de minerales y gases y de residuos industriales de todo tipo, generación de vapor, oxígeno y otros gases y servicios de análisis químicos;

- e) la prestación de servicios, consultorías o de asesorías relacionadas con los objetos antes señalados y la prestación de servicios, consultoría y asesoría en materias legales, financieras, económicas, comerciales, de desarrollo de mercados, logística, informáticas, de procesamiento de datos, contables, tributarias, de auditoría, de suministro y gestión de personal, de estrategia corporativa y marketing, y de administración de empresas;
- f) la realización de inversiones en Chile o en el exterior en toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, tales como bonos, debentures, acciones, cuotas o derechos en sociedades y cualquier clase de títulos o valores mobiliarios, con la facultad de administrar dichas inversiones; y
- g) constituir o integrar como asociada o en otra forma, directamente o con terceros, sociedades de personas o capital, o personas jurídicas de cualquier clase o naturaleza, tanto en Chile como en el extranjero.
- (b) Deducir del capital pagado cualquier cuenta de costos de emisión y colocación de acciones que se haya producido; de conformidad a lo dispuesto por la Circular N° 1370, modificada por la Circular N° 1736, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros. El monto, por el concepto indicado, corresponde a la suma de US \$ 9.798,05 incurrido en el proceso de aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de agosto de 2013.**
- Debido cumplimiento con la normativa reglamentaria indicada, atendido el proceso de emisión y colocación de acciones realizado el año 2013.
- (c) Adoptar todas las demás resoluciones necesarias o convenientes para la materialización de los acuerdos que adopte la Junta Extraordinaria de Accionistas que se convoca.**